

1

ACTA NO. 9

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 1840 horas del día **Jueves 03 (tres) de Diciembre del año 2009** (dos mil nueve), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, (2009-2012). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 5.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización de la apertura de cuatro partida presupuestales, de la obra "Centro de Promoción y Desarrollo Humano" aprobada en sesión de Cabildo de fecha 2 de noviembre del presente año.
- 6.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización de la apertura de una partida presupuestal, para la construcción de banquetas en varias colonias del municipio, aprobada en sesión de Cabildo de fecha 19 de Noviembre del presente año.
- 7.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización de una transferencia de partida, la cual se utilizará para el mantenimiento de las vialidades con asfalto a las calles mas añadas y urgentes de reparar.
- 8.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización de construcción de baños en la Comunidad la Salada.
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a corregir la delimitación del área de aplicación para crecer la zona urbana fuera del libramiento carretero de la glorieta e los perritos, hacia Cerro de Ortega, mismo que pertenece al Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Sureste de Tecoman.
- 10.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para solicitar la autorización al Gobierno del Estado, para la desincorporacion de una superficie de 970.91 M2 del área de cesion que les fue donada a la Asociación Civil denominada "Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores de Tecoman, Colima, A.C." (Jubilados de IMSS).

Felicitación

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Luz del Carmen Martínez
Celso López

[Signature]

[Signature]

[Signature]

11.- Asuntos Generales.

12.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el C. L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS, contando con la asistencia del C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA, SINDICO MUNICIPAL, LICDA. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, REGIDORA, C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, REGIDOR, C. RUBÉN RUIZ NAVA, REGIDOR, L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, REGIDOR, ING. PABLO OCHOA MENDOZA, REGIDOR, ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, REGIDOR, C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA, REGIDOR, LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, REGIDOR, C. FELICITAS PEÑA CISNEROS, REGIDOR, C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE, REGIDOR, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 12 Munícipes, y existiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

- - - - Para el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz manifestó: "hoy Jueves 3 de diciembre del año 2009, siendo las 18:45 horas del día declaro legalmente instalada esta **CUARTA SESIÓN ORDINARIA** del H. CABILDO. -----

- - - Para el desahogo de **TERCER** punto del orden del día, Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto en la convocatoria que se les hizo llegar para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos, una vez que terminó, el Presidente Municipal solicitó cambiar el orden de los puntos, preguntó si hubiera algún comentario, no habiéndolo instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, procedió a levantar la votación correspondiente, resultando aprobado por unanimidad con la modificación:

ORDEN DEL DÍA:

Felicitas Peña Cisneros

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cabrera Lopez R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a corregir la delimitación del área de aplicación para crecer la zona urbana fuera del libramiento carretero de la glorieta e los perritos, hacia Cerro de Ortega, mismo que pertenece al Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Sureste de Tecomán.
- 6.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para solicitar la autorización al Gobierno del Estado, para la desincorporación de una superficie de 970.91 M2 del área de cesión que les fue donada a la Asociación Civil denominada "Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores de Tecomán, Colima, A.C." (Jubilados de IMSS).
- 7.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización de la apertura de cuatro partida presupuestales, de la obra "Centro de Promoción y Desarrollo Humano" aprobada en sesión de Cabildo de fecha 2 de noviembre del presente año.
- 8.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización de la apertura de una partida presupuestal, para la construcción de banquetas en varias colonias del municipio, aprobada en sesión de Cabildo de fecha 19 de Noviembre del presente año.
- 9.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización de una transferencia de partida, la cual se utilizará para el mantenimiento de las vialidades con asfalto a las calles mas añadas y urgentes de reparar.

Felicitación para P.

Calderón

F. Calderón

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Cubierta Lopez

[Signature]

[Signature]

10.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización de construcción de baños en la Comunidad la Salada.

11.- Asuntos Generales.

12.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo de **CUARTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, Solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, haciendo de la voz el LAE Pablo Ceballos Ceballos solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que el acta No.8 correspondiente a la **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, se les entregó copia, al respecto pregunta si hubiera alguna observación, no habiendo el Presidente Municipal al instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, procedió a levantar la votación correspondiente, sometiendo a la consideración la dispensa de la lectura del acta, resultando aprobado por unanimidad. -----

- - - - En el desahogo del **QUINTO** del orden del día, el Presidente Municipal presentó el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a corregir la delimitación del área de aplicación para crecer la zona urbana fuera del libramiento carretero de la glorieta e los perritos, hacia Cerro de Ortega, mismo que pertenece al Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Sureste de Tecomán, mismo que se transcribe a continuación:

<p>EXPEDIENTE NUM. 010/2009</p> <p>NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD PARA CORREGIR LA DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE APLICACIÓN APRA CRECER LA ZONA URBANA FUERA DEL LIBRAMIENTO CARRETERO DE LA GLORIETA DE LOS PERRITOS.</p>

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. 10 074/2009, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom right]

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el Oficio No. 10 074/2009, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual solicita sea el conducto para someter al H. Cabildo el corregir la delimitación del área de aplicación para crecer la zona urbana fuera del libramiento carretero de la glorieta de los perritos, hacia Cerro de Ortega, mismo que pertenece al Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Sureste de Tecomán, consternado como justificación la reubicación de la Central de Autobuses.

SEGUNDO.- Que es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

TERCERO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

ATENTAMENTE

“ SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Tecomán, Col., diciembre 02 de 2009

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.- RUBRICA.

No habiendo comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a corregir la delimitación del área de aplicación para crecer la zona urbana fuera del libramiento carretero de la glorieta e los perritos, hacia Cerro de Ortega, mismo que pertenece al Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Sureste de Tecomán a fin de que sea turnado a la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, informando que es aprobado por unanimidad. - -

Felicitaciones

Valle

Fernando

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ceballos Lopez

[Signature]

----- Para desahogar el **SEXTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal presentó un punto de acuerdo para solicitar la autorización al Gobierno del Estado, para la desincorporación de una superficie de 970.91 M2 del área de cesión que les fue donada a la Asociación Civil denominada "Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores de Tecomán, Colima, A.C." (Jubilados de IMSS), mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER AL CABILDO, LA AUTORIZACION PARA SOLICITAR LA DESINCORPORACION DE 970.91 M2., DEL AREA DE CESION, UBICADA EN LA COLONIA VILLA FLORIDA, DE ESTA CIUDAD.

H. CABILDO MUNICIPAL

P R E S E N T E:

El suscrito C. P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47, fracción II inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de elaborar un acuerdo mediante el cual se autorice al Presidente Municipal, enviar solicitud al Honorable Congreso del Estado, la desincorporación del patrimonio del Estado, de 970.91 M2., del área de cesión perteneciente a la colonia "VILLA FLORIDA", de esta ciudad en mérito de lo anterior hago de su conocimiento los siguientes:

CONSIDERANDO:

1.- En el Acta No.141 de fecha 13 de octubre de 2009, en el desahogo del CUADRAGESIMO CUARTO punto del orden del día, se aprobó un dictamen que presentó la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, en el cual se donó un predio con una superficie de 970.91 M2., a favor de los JUBILADOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, IMSS., cuya asociación civil se le denomina "MOVIMIENTO UNIFICADOR NACIONAL DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y ADULTOS MAYORES DE TECOMAN, COLIMA, A.C.", en el que pretenden llevar a cabo sus actividades de esparcimiento sociales y culturales.

2.- Que el Honorable Cabildo mediante el dictamen aprobado, menciona que el predio se ubica en la calle Ocampo esquina con Ricardo Sevilla, corresponde al Lote No.22, de la Manzana No.180, Sector Allende, zona catastral 01, de la colonia Villa Florida de esta ciudad.

Filiats Puntos!

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cabrera Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3.-Que dicha colonia "Villa Florida" es un Asentamiento constituido con la Ley de Fraccionamientos en la cual refería que las áreas de donación eran a favor de Gobierno de Estado.

4.- Que es necesario que el H. Congreso del Estado, en atención a la solicitud de la Secretaría General, autorice la desincorporación de la superficie referida, para que una vez que se tenga la autorización legal, el Ayuntamiento de Tecomán, pueda otorgar el título de propiedad a la asociación interesada.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo propongo el siguiente.

ACUERDO:

UNICO.-Con fundamento en el artículo 47, fracción II inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en lo referente a materia de servicios públicos y desarrollo urbano, relacionado, en vigilar el cumplimiento en usos, reservas y destinos de área y predios, que se envíe atenta solicitud al Gobierno del Estado a fin de que se autorice la desincorporación del Estado, para que sea donado a favor del Ayuntamiento.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Tecomán, Col., Diciembre 03 de 2009

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.-

C.P. SAULMAGAÑA MADRIGAL.- rubrica.

- - - - No habiendo comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para solicitar la autorización al Gobierno del Estado, para la desincorporación de una superficie de 970.91 M2 del área de cesión que les fue donada a la Asociación Civil denominada "Movimiento Unificador Nacional de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores de Tecomán, Colima, A.C." (Jubilados de IMSS), informando que es aprobado por unanimidad. - -

A continuación el Presidente Municipal declaro un RECESO para que sea reanudada el día de mañana a las 13:00 horas, para poder sacar con claridad los puntos que continúan.

Siendo las 18:30 horas del día viernes 4 de diciembre de 2009, certificando el suscrito Secretario del Ayuntamiento que se encuentra la totalidad de los integrantes del Cabildo, se procede al desahogo de los puntos que faltan.

Folclore Peña

[Handwritten signature]

Cabrera Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- - - - En el desahogo del **SEPTIMO** punto del orden del día, el Presidente Municipal presentó un Punto de acuerdo para la autorización de la apertura de cuatro partida presupuestales, de la obra "Centro de Promoción y Desarrollo Humano" aprobada en sesión de Cabildo de fecha 2 de noviembre del presente año, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA APERTURA DE CUATRO PARTIDAS PRESUPUESTALES, DE LA OBRA "CENTRO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO HUMANO" EN LA COL. SAN ISIDRO", DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES APROBADA EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

El suscrito C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice la apertura de cuatro partidas presupuestales, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Es atribución del Tesorero Municipal elaborar y proponer al Presidente Municipal, las disposiciones que se requieran para el manejo de los asuntos tributarios del municipio, así lo señala el artículo 72 fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal establece que el cabildo tiene la facultad de autorizar las transferencias, reducciones, cancelaciones, o adiciones que se estimen necesarias, señalando en el segundo párrafo del mismo artículo que dice:

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal, o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creaciones de partidas necesarias previa justificación del Tesorero Municipal.

TERCERO.- Que mediante Oficio No.135/2009 de fecha 01 de diciembre de 2009, el Tesorero Municipal solicita sean autorizadas la apertura de cuatro partidas a fin de dar cumplimiento al procedimiento *legal*.

Por lo anterior se pide al Cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán:

Se autoricen la apertura de cuatro partidas presupuestales, de la obra "centro de promoción y desarrollo humano" en la Col. San Isidro", del Programa 3x1 para migrantes aprobada en sesión de cabildo de fecha 2 de noviembre del presente año, para lo cual se propone la siguiente forma:

AUTORIZACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTAL PARA APORTACIÓN FEDERAL

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

No. DE PARTIDA	OBRA	COLONIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO
	CENTRO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO HUMANO	COL. SAN ISIDRO	

Vertical handwritten notes on the left margin, including names like "Felicitas Peña", "S. Magaña", "López", and "Cabrera".

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including names like "Cabrera" and "López".

20-01-036-001-003	EN LA COLONIA SAN ISIDRO		\$ 583,300.76
-------------------	--------------------------	--	---------------

AUTORIZACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTAL PARA APORTACIÓN ESTATAL:

No. DE PARTIDA	OBRA	COLONIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO
21-01-035-001-003	CENTRO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO HUMANO EN LA COLONIA SAN ISIDRO	COL. SAN ISIDRO	\$ 583,300.76

AUTORIZACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTAL PARA APORTACIÓN MUNICIPAL:

No. DE PARTIDA	OBRA	COLONIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO
16-01-006-001-006	CENTRO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO HUMANO EN LA COLONIA SAN ISIDRO	COL. SAN ISIDRO	\$ 200,509.82

AUTORIZACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTAL PARA APORTACIÓN DE PARTICIPANTES:

No. DE PARTIDA	OBRA	COLONIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO
16-01-006-001-007	CENTRO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO HUMANO EN LA COLONIA SAN ISIDRO	COL. SAN ISIDRO	\$ 455,703.74

CUARTO- Es importante precisar que la modificación que se hace presupuesto de egresos se hará del conocimiento pleno del Cabildo a través de la Cuenta publica tanto la semestral, como la mensual que mes con mes la tesorería elabora y se presenta al conocimiento de la Comisión de Hacienda, por tanto esta propuesta que se hace, es con la finalidad de formalizar el ejercicio del gasto y ejecución de recursos que se ha venido realizando atento a las necesidades de la dinámica municipal, como se observa.

Por lo anteriormente expuesto, a esta H. Representación propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Es de Autorizarse y SE AUTORIZA LA APERTURA DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SE MENCIONAN EN EL ANTECEDENTE TERCERO DE ESTE DOCUMENTO, en los términos propuestos, VALIDÁNDOSE SU APERTURA, para el procedimiento legal.

Felicitats Reus!

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

Tecomán, Colima, a 02 de Diciembre del 2009

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL.- rubrica

Continuación hizo uso de la voz el regidor **Flavio Castillo Palomino** para manifestar que este punto nos remite al acta numero 3 de fecha al 2 de noviembre del 2009, en la que se autorizó al ayuntamiento recibir un préstamo por parte de particulares (del patronato Centro de Promoción y Desarrollo Humano), por la cantidad de \$200,509.82, para ingresar a las arcas del municipio este dinero y que el municipio de esa manera tenga su participación que es la razón del acuerdo que se trata en este momento, es decir debemos este dinero y que en la Ley de ingresos del 2009, que fue facultada en el anterior Cabildo no se prevé ningún empréstito, es por esta razón que no se han hecho modificaciones a la LEY DE INGRESOS DEL AÑO 2009, por lo tanto agregar la declaración al dictamen para que ingreso que esta aportando el municipio y que se recibió por parte de este patronato en calidad de préstamo al Ayuntamiento los 200 mil pesos, para que el tesorero reintegre el dinero a los particulares y que de esta manera tengamos subsanadas las finanzas y mas que cualquier cosa tengamos en orden las cuestiones legales y no incurramos en un acto de irresponsabilidad ante la ley por haberlas modificado previa consideración del Congreso, proponiendo que se le instruya al tesorero para reintegrar este año el dinero a los particulares y de esa manera se tenga la tranquilidad de acuerdo a las leyes códigos y reglamentos y en el concepto que corresponde que fue la obra para el desarrollo del centro de promoción y desarrollo humano de la colonia san isidro que forma parte del programa 3X1 para migrantes, considerando que va a ser una obra que va ayudar a la comunidad y estamos de acuerdo en la aplicación que haga el tesorero de los recursos para completar el proyecto de inversión de este centro de promoción, recalcando que damos el voto con la confianza de que el tesorero hará las aplicaciones correctas en las partidas correspondientes que de esta forma deberá hacerse en caso contrario el responsable será el tesorero de la aplicación apropiada de estos conceptos. **El Presidente Municipal** solicitó al Secretario para que instruya al Tesorero realice los movimientos contables para que reponga ese recurso. Hizo uso de la voz la regidora **Lz del carmen Gutiérrez Navarrete** para proponer se presente un proyecto ya que al parecer se esta trabajando y no hemos visto un proyecto, aclarando que no es por desconfianza, sin embargo debemos estar enterados de ¿Cómo se esta trabajando? ¿Quién es el responsable de la obra? Porque nosotros como Cabildo no hemos visto un proyecto y todos tenemos responsabilidad desde el momento en que el ayuntamiento

Rena P.

Felicit

G. Magaña

[Handwritten signature]

Cubruen Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

esta aportando el dinero, para esa construcción. Hizo uso de la voz el **regidor Noe Pinto de los Santos**, para abundar respecto al punto que nos ocupa y para llevar acabo este proyecto de buena fe, viendo el beneficio que trae esta obra a todos los habitantes de la colonia san isidro y muy especialmente a los que viven cerca del templo la Lupita, en el entendido de que hay una prohibición dentro de la Ley de deuda publica del Estado de Colima ya que primeramente se tiene que consultar a otro organismo como es el poder legislativo para poder adquirir este tipo de convenios y refiriéndonos al articulo 2 fracción II, articulo 3 fracción IV y articulo 5 de la misma ley, este asunto fue aprobado en su momento con un fin especifico que es la construcción de este centro de promoción y desarrollo humano, con forme a la ley y a derecho, sin ninguna exención irregular ni de mala fe por parte de nosotros, todo fue apegado a la ley y a las normas que rige el funcionamiento del cabildo y que para dar cumplimiento se debe reponer el dinero antes del 31 de diciembre para que instruya a quien corresponda y no vayamos a caer en una observación del órgano de fiscalización del estado, donde nos llamen la atención a quienes tenemos esta responsabilidad. Hizo uso de la voz la **Sindico Municipal Licda. Ma. Elena Amezcua**, para exponer que está de acuerdo con los compañeros Regidores de lo que hacen mención, y hace referencia que lo que pasó fue que nosotros tomamos en cuenta la Ley del Municipio Libre donde dice que con las dos terceras partes del Cabildo quedaba autorizado, pero no revisamos la Ley de Contabilidad y Gasto Publico, lo se considera que es muy importante que los puntos que sean de recursos, transferencias, cualquier movimientos que se hagan a las arcas municipales sean en comisión, para que de cualquier manera no se haga a quema ropa, para tener tiempo de consultarlo y tenga diferentes puntos de vista para no cometer esos errores, que finalmente el Congreso los observará, cuando califique las cuentas publicas. El Presidente Municipal manifestó que no habiendo mas comentarios instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, para someter a la consideración el punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización de la apertura de cuatro partida presupuestales, de la obra "Centro de Promoción y Desarrollo Humano" aprobada en sesión de Cabildo de fecha 2 de noviembre del presente año, informando que es aprobado por unanimidad. -----

 - - - En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, presentó un punto de acuerdo para la autorización de la apertura de una partida presupuestal, para la construcción de banquetas en varias colonias del municipio, aprobada en sesión de Cabildo de fecha 19 de Noviembre del presente año, mismo que se transcribe a continuación:

Felipe Peña

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cubilla Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA APERTURA DE UNA PARTIDAS PRESUPUESTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO, APROBADA EN LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

El suscrito C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice la apertura de una partida presupuestal, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Es atribución del Tesorero Municipal elaborar y proponer al Presidente Municipal, las disposiciones que se requieran para el manejo de los asuntos tributarios del municipio, así lo señala el artículo 72 fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal establece que el cabildo tiene la facultad de autorizar las transferencias, reducciones, cancelaciones, o adiciones que se estimen necesarias; señalando en el segundo párrafo del mismo artículo que dice:

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal, o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creaciones de partidas necesarias previa justificación del Tesorero Municipal.

TERCERO.- Que mediante Oficio No.135/2009 de fecha 01 de diciembre de 2009, el Tesorero Municipal solicita sean autorizadas la apertura de cuatro partidas a fin de dar cumplimiento al procedimiento legal.

Por lo anterior se pide al Cabildo del.H. Ayuntamiento de Tecomán:

Se autoricen la apertura de cuatro partidas presupuéstales, de la obra construcción de banquetas en varias colonias del municipio, aprobada en la sesión de cabildo de fecha 19 de noviembre del presente año, para lo cual se propone la siguiente forma:

AUTORIZACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTAL DE RECURSOS FEDERALES

PROGRAMA HÁBITAT 2009

Nº DE PARTIDA	OBRA	COLONIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO
20-01-029-001-0012	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	\$ 187,513.45

AUTORIZACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTAL

RECURSOS FAISM 2009

Felicitaciones Reinos C.

[Handwritten signature]

Nº DE PARTIDA	OBRA	COLONIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO
19-01-010-002-020	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	\$ 187,656.58

CUARTO- Es importante precisar que la modificación que se hace presupuesto de egresos se hará del conocimiento pleno del Cabildo a través de la Cuenta publica tanto la semestral, como la mensual que mes con mes la tesorería elabora y se presenta al conocimiento de la Comisión de Hacienda, por tanto esta propuesta que se hace, es con la finalidad de formalizar el ejercicio del gasto y ejecución de recursos que se ha venido realizando atento a las necesidades de la dinámica municipal, como se observa.

Por lo anteriormente expuesto, a esta H. Representación propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Es de Autorizarse y **SE AUTORIZA LA APERTURA DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SE MENCIONAN EN EL ANTECEDENTE TERCERO DE ESTE DOCUMENTO**, en los términos propuestos, **VALIDÁNDOSE SU APERTURA**, para el procedimiento legal.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

Tecomán, Colima, a 02 de Diciembre del 2009

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL.- rubrica.

A continuación el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización de la apertura de una partida presupuestal, para la construcción de banquetas en varias colonias del municipio, aprobada en sesión de Cabildo de fecha 19 de Noviembre del presente año, informando que es aprobado por unanimidad. - - - -

- - - En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el Presidente Municipal presentó un Punto de acuerdo para la autorización de una transferencia de partida, la cual se utilizará para el mantenimiento de las vialidades con asfalto a las calles mas añadas y urgentes de reparar, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTAL, PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIALIDADES CON ASFALTO A LAS CALLES MAS DAÑADAS Y URGENTES DE REPARAR.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

Edicto Larios

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Cabildo Lops

[Signature]

[Signature]

El suscrito C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice la apertura de una partida presupuestal, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Es atribución del Tesorero Municipal elaborar y proponer al Presidente Municipal, las disposiciones que se requieran para el manejo de los asuntos tributarios del municipio, así lo señala el artículo 72 fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal establece que el cabildo tiene la facultad de autorizar las transferencias, reducciones, cancelaciones, o adiciones que se estimen necesarias; señalando en el segundo párrafo del mismo artículo que dice:

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal, o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creaciones de partidas necesarias previa justificación del Tesorero Municipal.

TERCERO: Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45 fracción IV inciso j) señala:

ARTÍCULO 45.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes:

IV.- En materia de hacienda pública:

j. Autorizar transferencias de partidas presupuestales;

CUARTO: Que la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 8º fracción I señala que es atribución del Cabildo aprobar el presupuesto anual de egresos del municipio.

QUINTO: De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal establece que el cabildo tiene la facultad de autorizar las transferencias, reducciones, cancelaciones, o adiciones que se estimen necesarias; señalando en el segundo párrafo del mismo artículo que dice:

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal, o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creaciones de partidas necesarias previa justificación del Tesorero Municipal.

TERCERO.- Que mediante Oficio No.138/2009 de fecha 01 de diciembre de 2009, el Tesorero Municipal solicita sean autorizadas la apertura de una partidas a fin de dar cumplimiento al procedimiento *legal*.

Por lo anterior se pide al Cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán:

Se autoricen la transferencia presupuestal, de la partida de MANTENIMIENTO DE INMUEBLES 06-03-003-001-0043 a la partida de MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA 06-03-003-001-0095, POR \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), los que serán utilizados para mantenimiento de vialidades con asfalto de las calles mas dañadas y urgentes a reparar, para lo cual se propone la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION
06-03-00-001-0043 MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	563,758.08	\$200,000.00	
06-03-003-001-095 MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	866079.72		\$200,000.00

CUARTO- Es importante precisar que la modificación que se hace, se hará del conocimiento pleno del Cabildo a través de la Cuenta publica tanto la semestral, como la mensual que mes con mes la tesorería elabora y se presenta al conocimiento de la Comisión de Hacienda, por tanto esta propuesta que se hace, es con la finalidad de formalizar el ejercicio del gasto y ejecución de recursos que se ha venido realizando atento a las necesidades de la dinámica municipal, como se observa.

Por lo anteriormente expuesto, a esta H. Representación propongo el siguiente

ACUERDO:

UNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDA PRESUPUESTAL, LA CUAL SE UTILIZARÁ PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIALIDADES CON ASFALTO A LAS CALLES MAS DAÑADAS Y URGENTES DE REPARAR.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

Tecomán, Colima, a 02 de Diciembre del 2009

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL.- rubrica.

A continuación el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE: Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización de una transferencia de partida, la cual se utilizará para el mantenimiento de las vialidades con asfalto a las calles mas añadas y urgentes de reparar, informando que es aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **DECIMO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, presentó un punto de acuerdo para la autorización de construcción de baños en la Comunidad la Salada, transcribiéndose a continuación íntegramente :

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA APORTACION FEDERAL Y APERTURA DE UNA PARTIDAS PRESUPUESTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN AL COMUNIDAD LA SALADA, APROBADA EN SESION DE CABILDO DE FECHA 13 DE ABRIL 2009.

Felicitats Peris

[Handwritten signature]

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

El suscrito C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice la apertura de una partida presupuestal, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN AL COMUNIDAD LA SALADA, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Es atribución del Tesorero Municipal elaborar y proponer al Presidente Municipal, las disposiciones que se requieran para el manejo de los asuntos tributarios del municipio, así lo señala el artículo 72 fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal establece que el cabildo tiene la facultad de autorizar las transferencias, reducciones, cancelaciones, o adiciones que se estimen necesarias; señalando en el segundo párrafo del mismo artículo que dice:

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal, o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creaciones de partidas necesarias previa justificación del Tesorero Municipal.

TERCERO.- Que mediante Oficio No.137/2009 de fecha 01 de diciembre de 2009, el Tesorero Municipal solicita sean autorizadas la apertura de cuatro partidas a fin de dar cumplimiento al procedimiento *legal*.

Por lo anterior se pide al Cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán:

Se autoricen la aportación federal y apertura de una partidas presupuestal, para la construcción de baños en al comunidad la salada, aprobada en sesión de cabildo de fecha 13 de abril 2009, misma que no se llevo a cabo y que se cuenta con el recurso, para lo cual se propone la siguiente forma:

AUTORIZACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTAL
PROGRAMA FEDERAL 3X1 PARA MIGRANTES

Nº DE PARTIDA	OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO AUTORIZADO
20-01-039-001-001	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS (AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN ZONAS MARGINADAS) EN LA LOCALIDAD DE LA SALADA	LA SALADA	\$ 189,000.00

CUARTO- Es importante precisar que la modificación que se hace presupuesto de egresos se hará del conocimiento pleno del Cabildo a través de la Cuenta publica tanto la semestral, como la mensual que mes con mes la tesorería elabora y se presenta al conocimiento de la Comisión de Hacienda; por tanto esta propuesta que se hace, es con la finalidad de formalizar el ejercicio del gasto y ejecución de recursos que se ha venido realizando atento a las necesidades de la dinámica municipal, como se observa.

Por lo anteriormente expuesto, a esta H. Representación propongo el siguiente

Felicitaciones

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDO:

PRIMERO: Es de Autorizarse y SE AUTORIZA LA APORTACION FEDERAL Y APERTURA DE UNA PARTIDAS PRESUPUESTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN AL COMUNIDAD LA SALADA, APROBADA EN SESION DE CABILDO DE FECHA 13 DE ABRIL 2009.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

Tecomán, Colima, a 02 de Diciembre del 2009

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL.-

Acto continuo el Presidente Municipal instruyó al Secretario de ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE: Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización de construcción de baños en la Comunidad la Salada, informando que es aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DECIMO PRIMER** punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Presidente Municipal para solicitar al pleno del Cabildo, algunas consideraciones que no establece la convocatoria que fue aprobada para la elección de Autoridades Auxiliares, así como la lista de comisionados del Ayuntamiento, entregándoles una copia a cada uno de los integrantes del Cabildo, hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo**, para manifestar que esta propuesta requiere de un análisis mas a fondo y el aprobarlo seria de manera superficial, por lo que propone se resuelva en la siguiente sesión, transcribiéndose a continuación la propuesta:

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE TECOMAN, COLIMA.
PRESENTE

Atendiendo a lo dispuesto por el último párrafo del Capítulo de Disposiciones Generales del Reglamento de Integración y Competencia de Autoridades Auxiliares, el cual nos dice que, lo no previsto en el presente reglamento, será resultado por acuerdo el H. Cabildo, pongo a su consideración los siguientes puntos:

- I. Ya que no se tiene previsto por el reglamento ni por la convocatoria para la elección de Autoridades Auxiliares la fecha de cierre de campaña para las planillas que participan en dicha elección. Se propone el día 11 de Diciembre del presente a las 24:00hrs como fecha para cierre de campaña.

Felicitats Peris C.

[Handwritten signature]

Felipe Ruiz

- II. Se propone como día único para el registro de los representantes de casilla por parte de los candidatos a Autoridades Auxiliares el día 10 de Diciembre del 2009, en el horario de 8:30 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, esto con fundamento en lo establecido por el artículo 14 del Reglamento de la materia.
- III. Se acepte los formatos de incidentes de la jornada electoral, acta de la jornada electoral, así como, las boletas de votación.
- IV. Se propone la Oficina del Secretario del Ayuntamiento como lugar de resguardo de los paquetes electorales.
- V. Por no existir disposición expresa por el Reglamento de Integración y Competencia de las Autoridades Auxiliares, así como, por el Código Electoral del Estado de Colima, para la **CALIFICACION DEL PROCESO ELECTORAL**, se propone el procedimiento establecido para la calificación de las elecciones de Ayuntamientos, establecido por el artículo 298 de Código Electoral del Estado de Colima, y adecuándolo para la elección de Autoridades Auxiliares, el cual queda de la siguiente manera:

- A) Cerrada la votación el comisionado del cabildo hará la declaratoria correspondiente de la planilla ganadora dándolo a conocer de manera inmediata a los ciudadanos de la comunidad que se encuentren presentes, publicando en el exterior de la Junta Municipal o Comisaría correspondiente, los resultados de la votación. Esto establecido por el artículo 22 fracción VIII del Reglamento de Integración y Competencia de las Autoridades Auxiliares.
- B) El comisionado entregara los paquetes electorales a la Secretaria del Ayuntamiento, la cual expedirá constancia de recepción del paquete.
- C) Una vez recibido la totalidad de los paquetes electorales la Secretaria del Ayuntamiento revisara los paquetes, hará un conteo de votos, así como, la revisión de los requisitos formales de la elección. Cotejara sus resultados con los contenidos en las actas entregadas en el paquete electoral.
- D) Se hará constar en un acta por comunidad los resultados obtenidos por la Secretaria, la cual se turnara a Cabildo.
- E) El cabildo procederá mediante sesión extraordinaria 3 días después a la elección a efectuar la declaración de validez de la elección y de elegibilidad de los candidatos de la formula que hubiese la mayoría de los votos.
- F) Al día siguiente de emitida la declaratoria de validez se expedirá la constancia de mayoría y validez de candidatos que hayan obtenido el triunfo.
- G) Dentro de los 8 días después de realizada la elección el Presidente Municipal tomara protesta a las planillas ganadoras.

VI. Se propone para interponer ante la Secretaria del Ayuntamiento los Recursos de Inconformidad en el término de 2 días siguientes a la elección. Los cuales mediante sesión extraordinaria el cabildo resolverá dichos incidentes.

[Handwritten signature]

- VII. Se propone un término de 3 días después de la elección para que por medio de sesión extraordinaria se realice la calificación de la jornada electoral por parte del H. cabildo.
- VIII. Se propone el día sábado 19 de diciembre del 2009 para la toma de protesta de las planillas triunfadoras.

**ATENTAMENTE
TECOMAN, COLIMA A 03 DE DICIEMBRE DE 2009**

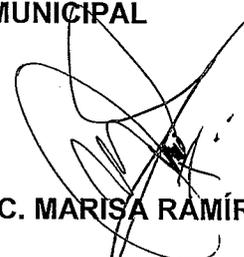
LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS

- - - - Agotados los puntos del orden del día el Presidente Municipal manifestó siendo las 20:40 horas, del día 4 de diciembre del año dos mil nueve declara formalmente clausurada esta CUARTA SESIÓN ORDINARIA de cabildo.

C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL,

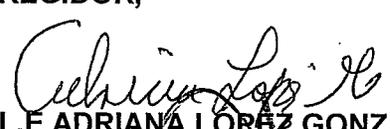
PRESIDENTE MUNICIPAL

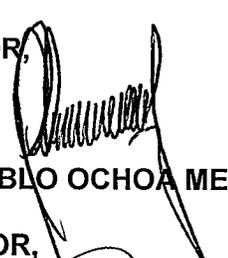

L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA
SÍNDICO MUNICIPAL,

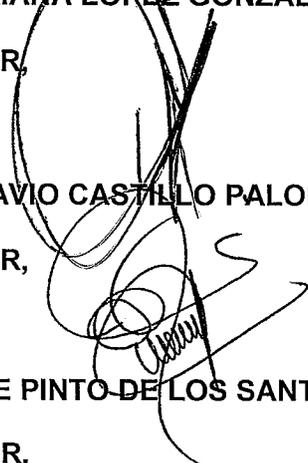

LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ,
REGIDORA,

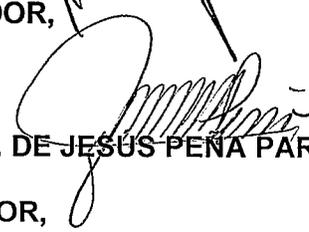

C. FRANCISCO UVALLE ROJAS,
REGIDOR,


C. RUBÉN RUIZ NAVA
REGIDOR,


L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ,
REGIDOR,


ING. PABLO OCHOA MENDOZA,
REGIDOR,


ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO,
REGIDOR,


C. MA. DE JESUS PEÑA PARRA,
REGIDOR,


LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS,
REGIDOR,


C. FELICITAS PEÑA CISNEROS,
REGIDOR

Felicitas

ACTA No.9

FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2009. CAURTA SESION ORDINARIA

Luz del Carmen Gutierrez
C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE

REGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO


L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS